

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 136 de 12 de marzo de 2018 se ha acordado lo siguiente:

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas selectivas, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 207 de 30 de octubre de 2007, para la provisión en propiedad de una plaza de Guarda Rural en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, a cubrir por el procedimiento de oposición libre.

Revisadas las reclamaciones, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía número 404 de 23 de octubre de 2017 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el día de hoy, acuerdo :

1º.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que queda confeccionada como sigue:

A. Admitidos:

<i>Apellidos y nombre</i>
Almazán Ojeda Ángel
Camargo Donaire Juan Antonio
Carrero Delgado Carlos
De Juan Lérida Fernando
Domínguez Gómez Antonio
Espejo Sánchez Jesús
Fernández Rodríguez Espinar Víctor Manuel
García Rodríguez José Francisco
Garrido Fernández Miguel Ángel
Herguido Esquivias Héctor Erik
Martín Consuegra Sánchez Cano Pedro José
Martínez Chinchilla Amílcar
Mercado Cruz Sergio
Minguillán Padilla Damián
Moreno Delgado Jorge
Muñoz Perea José
Navarro Varea Jesús
Nieto Ruiz Nicolás
Ortega Rodríguez Benito
Pérez Castro Jacinto
Porrero Ruiz Miguel Ángel
Rico Correas Javier
Rojas Santos Francisco Javier
Romero Alegre Emiliano
Romero Canal Carlos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ruiz Sobrino Santiago
Sobrino de Toro Julián
Sobrino Navarro Raimundo
Tejedo Romero Carlos Javier

B. Excluidos:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Causa de exclusión</i>
De Haro Díaz Juan Manuel	No estar en posesión de la habilitación del Ministerio del Interior de Guarda Rural expedida por la Dirección General de la Guardia Civil que le habilite para el ejercicio de la profesión a la fecha de expiración del plazo señalado de presentación de instancias (base 2ª, apartado C de las bases)
Pérez Moreno Juan Antonio	
Sánchez Gómez Jesús Ignacio	

2º.- Realizar el primer ejercicio el día 19 de marzo de 2018 en el salón de usos múltiples situado en la calle Libertad, número 17 de esta localidad a las 13 horas. Los opositores deberán venir provistos del D.N.I.

3º.- Designar como miembros del Tribunal calificador a las siguientes personas:

- Presidente. Funcionarias de la Diputación.

Titular: María José Rojas Sánchez.

Suplente: María Inmaculada Fernández Jiménez.

-Secretario: Funcionarias de la Diputación.

Titular: María Dolores Villaverde Menchén.

Suplente: Concepción Fernández de Simón García.

-Vocales: Funcionarios de Ayuntamientos.

Titular: Román Ruiz de la Hermosa Cejudo (Daimiel).

Suplente: Maximiano Arroyo Serrano (Valdepeñas).

Titular: Andrés Naranjo Gómez (Moral de Calatrava).

Suplente: Juan Manuel Blasco Mendiola (Puebla de don Rodrigo).

Titular: Antonio Casado Morillo (Carrión de Calatrava).

Suplente: Alberto Beteta Grande (Carrión de Calatrava).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 876

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>